

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ



DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre a los siete (7) días del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula número ocho- quinientos nueve- novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el señor GUSTAVO ENRIQUE POSAM SAINZ, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal o pasaporte No 2-81-580, vecino de la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, localizable a los Teléfonos 391-3181, Correo electrónico gerencia@ipcp Panama.com con oficinas Parque Industrial y Corporativo Sur, Edificio Flex Local No 10, ciudad de Panamá, actuando en calidad de presidente y representante legal de la sociedad anónima INGENIERIA PC, S.A., sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al Folio Mercantil No 724536 (S), desde el miércoles 19 de enero de 2011, quien promueve el proyecto denominado “INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO”, sobre un globo de terreno con una superficie de 1Ha + 2020.92 m², localizado dentro de la jurisdicción de la finca con Folio Real No 362981 (F) , con código de ubicación 6301, propiedad de FUNDACIÓN FAEGA, persona jurídica con Folio No26499 (U), cuya representación legal la ejerce el señor FÉLIX A. NÚÑEZ HERNÁNDEZ, la cual cuenta con una superficie total de 8 Has + 7,592.13 m², ubicada en el sector de Los Jaramillo, corregimiento Océ, distrito de Océ, provincia de Herrera; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998.-----Manifiesta el compareciente que es conocedor del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. -----Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula número seis- cuarenta y siete- mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con